



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	Código: AP-GC-RS-01	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 1 de 11
---	------------------------	-------------------------	------------	--------------

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
AD-SA-26-04

OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA ABASTECER LOS DIFERENTES GRUPOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

A los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veintiseis (2026) y de acuerdo al cronograma establecido en el acto administrativo de apertura dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA AD-SA-25-04, cuyo objeto es SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA ABASTECER LOS DIFERENTES GRUPOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL, proceden DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA, Abg. CPS Secretaria Administrativa, en su calidad de miembros del Comité Evaluador, procede a realizar la verificación y evaluación de la propuesta allegada dentro del proceso de la referencia.

La propuesta allegada fue la siguiente:

LISTA DE OFERTAS					<div>+ Abrir Panel</div>	<div>Opciones ▾</div>
Referencia de oferta ▴ ▾	Entidad	Evaluación ▴ ▾	Presentada ▴ ▾	Oferta ▴ ▾		
UT ASC26	UT ASC26	Oferta en evaluación	10/03/2026 8:08 AM	0 COP		

Antes de iniciar el proceso de verificación, se hace mención de los nombres de los oferentes y valor de la propuesta en el proceso del asunto.

PROPONENTE



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	Código: AP-GC-RS-01	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 2 de 11
---	------------------------	-------------------------	------------	--------------

<p><u>UNION TEMPORAL ASC26</u> REP LEGAL UT SARA XIMENA BETANCUR RODRIGUEZ C.C. 1.097.782.290</p> <p><u>INTEGRANTE 1</u> CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ C.C. 91.287.026 <u>CON EL 5% DE PARTICIPACION</u></p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> <u>DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S</u> NIT 900.439.853-6 JUAN PABLO RIVERA GUALDRON C.C. 13.722.194 <u>CON EL 50% DE PARTICIPACION</u></p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> <u>SYSTECC GLOBAL S.A.S</u> NIT 901.684.397 – 1 CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ C.C. 91.287.026 <u>CON EL 4 5% DE PARTICIPACION</u></p>

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICO

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	<u>UNION TEMPORAL ASC26</u>
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad en el anexo al pliego de condiciones, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.</p> <p>El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.</p>	<p>PRESENTA DOCUMENTO SUSCRITO POR REP LEGAL DE LA UT CUMPLE</p>



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	Código: AP-GC-RS-01	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 3 de 11
--	------------------------	-------------------------	------------	--------------

<p>Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.</p>	
<p>CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO</p> <p>Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o certificado expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria, para el caso de las Cooperativas de trabajo asociado expedido con una antelación no mayor a los TREINTA (30) DIAS previos a la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada. Deberán constar claramente las facultades del Representante Legal, el objeto social el cual debe contemplar relacionado con el objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser como mínimo igual al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.</p> <p>En el evento que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta selección abreviada y suscribir contrato con la entidad, en caso de resultar seleccionado.</p> <p>Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, o agencia, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal o agencia como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.</p> <p>Cuando se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, no se tenga inscrito establecimiento de comercio, la entidad le solicitara al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.</p>	<p>INTEGRANTE 1 CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ NO APLICA</p> <p>INTEGRANTE 2 DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p> <p>INTEGRANTE 2 SYSTECC GLOBAL S.A.S PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p>
<p>PARA PERSONAS NATURALES</p> <p>Si el oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponentes plural (Consortio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito y su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.</p>	<p>INTEGRANTE 1 CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p> <p>INTEGRANTE 2 DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S NO APLICA</p> <p>INTEGRANTE 2</p>



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	Código: AP-GC-RS-01	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 4 de 11
--	------------------------	-------------------------	------------	--------------

	SYSTECC GLOBAL S.A.S NO APLICA
<p>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).</p> <p>De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.</p> <p>Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).</p> <p>NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.</p> <p>NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.</p> <p>NOTA 3: Sin perjuicio del documento de constitución del proponente plural cada integrante deberá tener respaldadas sus actividades de participación, cuando ello hubiere lugar, en el RUP, según la clasificación de productos y servicios requeridos por la Entidad.</p> <p>Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.</p> <p>Los proponentes, personas naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.</p> <p>Los proponentes, personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.</p> <p>Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar el Registro Único de Proponentes, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista.</p> <p>En caso de cualquier forma de asociación (consorcio o unión temporal) cada uno de los integrantes deberá cumplir con al menos una de las clasificaciones o actividad.</p>	<p><u>INTEGRANTE 1</u> CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ PRESENTA DOCUMENTO VIGENTE Y EN FIRME CUMPLE</p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S PRESENTA DOCUMENTO VIGENTE Y EN FIRME CUMPLE</p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> SYSTECC GLOBAL S.A.S PRESENTA DOCUMENTO VIGENTE Y EN FIRME CUMPLE</p>
<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>	PRESENTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ASEGURADORA SOLIDARIA POLIZA :- 465 47 994000016079 CUMPLE



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	Código: AP-GC-RS-01	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 5 de 11
--	------------------------	-------------------------	------------	--------------

<p>Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>Esta garantía será otorgada a favor del Departamento de Santander NIT No. 890201235 – 6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.</p> <p>La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.</p>	
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.</p> <p>Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.</p>	<p><u>INTEGRANTE 1</u> CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> SYSTECC GLOBAL S.A.S PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p>	<p><u>INTEGRANTE 1</u> CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ PRESENTA DOCUMENTO</p>



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	Código: AP-GC-RS-01	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 6 de 11
--	------------------------	-------------------------	------------	--------------

<p>La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).</p> <p>En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.</p> <p>Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.</p>	<p>CUMPLE</p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> SYSTECC GLOBAL S.A.S PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p>
<p>CERTIFICADO JUDICIAL</p> <p>Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.</p>	<p><u>INTEGRANTE 1</u> CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p> <p><u>INTEGRANTE 3</u> SYSTECC GLOBAL S.A.S PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p>
<p>CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS</p> <p>Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, Artículo 183, Numeral 4, Código Nacional de Policía y Convivencia / Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC del representante legal.</p>	<p><u>INTEGRANTE 1</u> CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p>



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	Código: AP-GC-RS-01	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 7 de 11
--	------------------------	-------------------------	------------	--------------

	<p><u>INTEGRANTE 2</u> DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p> <p><u>INTEGRANTE 3</u> SYSTECC GLOBAL S.A.S PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p>
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p> <p>Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.</p>	<p><u>INTEGRANTE 1</u> CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p> <p><u>INTEGRANTE 3</u> SYSTECC GLOBAL S.A.S PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p>
<p>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</p> <p>Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.</p>	<p><u>INTEGRANTE 1</u> CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p> <p><u>INTEGRANTE 2</u></p>



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	Código: AP-GC-RS-01	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 8 de 11
--	------------------------	-------------------------	------------	--------------

	<p>DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p> <p><u>INTEGRANTE 3</u> SYSTECC GLOBAL S.A.S PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p>
<p>SITUACION MILITAR DEFINIDA</p> <p>El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.</p>	<p><u>INTEGRANTE 1</u> CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> SYSTECC GLOBAL S.A.S PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p>
<p>PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL. Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.</p>	<p><u>INTEGRANTE 1</u> CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S</p>



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	Código: AP-GC-RS-01	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 9 de 11
---	------------------------	-------------------------	------------	--------------

<p>De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en ORIGINAL.</p> <p>Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare el cumplimiento de las siguientes obligaciones en Colombia, como son, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL.</p>	<p>PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> SYSTECC GLOBAL S.A.S PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE</p>
<p>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL. (MODELOS DE FORMATOS ANEXOS).</p> <p>En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme <u>al formato en el anexo</u> al pliego de condiciones y en este constar por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La modalidad de asociación.b) Objeto del proceso de selección.c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.g) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.h) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.i) FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural. <p><u>Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.</u></p>	<p><u>UNION TEMPORAL ASC26</u> REP LEGAL UT SARA XIMENA BETANCUR RODRIGUEZ C.C. 1.097.782.290</p> <p><u>INTEGRANTE 1</u> CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ C.C. 91.287.026 <u>CON EL 5% DE PARTICIPACION</u></p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> <u>DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S</u> NIT 900.439.853-6 JUAN PABLO RIVERA GUALDRON C.C. 13.722.194 <u>CON EL 50% DE PARTICIPACION</u></p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> <u>SYSTECC GLOBAL S.A.S</u> NIT 901.684.397 – 1 CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ C.C. 91.287.026 <u>CON EL 45% DE PARTICIPACION</u></p> <p>CUMPLE</p>



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	Código: AP-GC-RS-01	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 10 de 11
--	------------------------	-------------------------	------------	---------------

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.
Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

INTEGRANTE 1
CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ
SANCHEZ
NO REQUIERE

INTEGRANTE 2
DISTRIBUCIONES ATLANTIS
EDUCACION S.A.S
NO REQUIERE

INTEGRANTE 2
SYSTECC GLOBAL S.A.S
NO REQUIERE

DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCION (Anexo a este documento), debidamente diligenciados y firmados.
En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.
Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

PRESENTA DOCUMENTO
CUMPLE

CONCLUSION

HABILITADO JURIDICAMENTE



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	Código: AP-GC-RS-01	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 11 de 11
--	------------------------	-------------------------	------------	---------------

RESUMEN DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE JURIDICO

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCLUSION	OBSERVACIONES
<u>UNION TEMPORAL ASC26</u>	EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICMANENTE	-----

De esta manera se deja presentado el informe de evaluación de requisitos habilitantes de jurídicos al ordenador del gasto para que tome las decisiones que considere pertinente

En constancia de lo anterior


DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA
Abg. Apoyo Oficina Contratación Comité Jurídico